



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

RESOLUCION No. CSJTOR23-184
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **JOHN EDINSON DONOSO CRUZ** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, Código 262333, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone, que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2023, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:
i) Experiencia adicional y Docencia al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2- Capacitación. Hasta 100 puntos

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgradosen áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios depregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas conel cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo –Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, el señor **JOHN EDINSON DONOSO CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.681.921 del Espinal Tolima, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 01 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, y adición de la documentación en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

Factor experiencia adicional:

- Certificación laboral de fecha 22 de enero de 2016, suscrita por el gerente de TIENDARROB@ E-MARKET PLACE, Ingeniero Harol Mauricio Guzmán Tividor, donde hace constar que el señor John Edinson Donoso Cruz, se desempeñó como Técnico en mantenimientos de equipos de cómputo y redes, desde el 1 de junio de 2012 hasta el 15 de enero de 2016. (*Archivo Digital 02 Hoja 7*).
- Certificación laboral de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrita por la gerente de SPECIALTY LABORATORIES S.A.S., Martha Liliana Franco Carbonell, donde hace constar que el señor John Edinson Donoso Cruz, se desempeñó como Ingeniero de sistemas, desde el 15 de febrero del 2016 hasta el 04 de febrero de 2017. (*Archivo Digital 02 Hoja 8*).
- Certificación laboral de fecha 14 de noviembre de 2020, suscrita por la Gerente Administrativa y Financiera del Departamento de Recursos Humanos de CONSULTING DATA SYSTEM CDS S.A.S., donde hace constar que el señor John Edinson Donoso Cruz, se desempeñó como Técnico en sistemas en sitio, desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2020. (*Archivo Digital 02 Hoja 9*).
- Certificación laboral de fecha 31 de julio de 2022, suscrita por el analista de nómina de COMSISTELCO S.A.S., Diego Alexander Rincón Molina, donde hace constar que el señor John Edinson Donoso Cruz, se desempeñó como Técnico en Soporte, desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2022. (*Archivo Digital 02 Hoja 10*).

Factor Capacitación:

- Diploma y Acta Individual de Graduación de la Institución Educativa Técnica “San Isidoro” del Espinal Tolima, por medio de la cual confiere a John Edinson Donoso Cruz el título de Bachiller técnico con especialidad en Informática y Administración de Sistemas, de fecha 15 de diciembre de 2007 (*Archivo Digital 02 Hoja 11*).
- Diploma y Acta de Grado de la Universidad Cooperativa de Colombia, por medio de los cuales se le confiere a John Edinson Donoso Cruz el título de Ingeniero de sistemas, de fecha 19 de diciembre de 2014 (*Archivo Digital 02 Hoja 12*).
- La Universidad Europea del Atlántico certifica que John Edinson Donoso Cruz, ha concluido satisfactoriamente el Título propio en experto universitario en



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

infraestructura de tecnología de software con una carga lectiva de 38 créditos y una duración de 12 meses. (*Archivo Digital 02 Hoja 13-14*).

- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Administrativo para Ejes de área trabajo seguro en alturas, con una duración de 10 horas, de fecha 17 de mayo de 2018. (*Archivo Digital 02 Hoja 17*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Manejo Intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel, con una duración de 60 horas, de fecha 26 de octubre de 2018. (*Archivo Digital 02 Hoja 18*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Fundamentos de Programación, con una duración de 80 horas, de fecha 06 de diciembre de 2018. (*Archivo Digital 02 Hoja 19*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Diseño con Corel Draw X5, con una duración de 40 horas, de fecha 18 de diciembre de 2018. (*Archivo Digital 02 Hoja 20*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Bases de Datos Generalidades y Sistemas de gestión, con una duración de 40 horas, de fecha 15 de marzo de 2019. (*Archivo Digital 02 Hoja 21*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Controles y Seguridad Informática, con una duración de 40 horas, de fecha 14 de mayo de 2019. (*Archivo Digital 02 Hoja 22*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Calidad en el desarrollo de Software, con una duración de 40 horas, de fecha 02 de julio de 2019. (*Archivo Digital 02 Hoja 23*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Auditoria Informática: Conceptualización, con una duración de 40 horas, de fecha 04 de noviembre de 2020. (*Archivo Digital 02 Hoja 24*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Uso de Excel y Access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales, con una duración de 40 horas, de fecha 10 de diciembre de 2020. (*Archivo Digital 02 Hoja 25*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Redes y Seguridad, con una duración de 40 horas, de fecha 29 de abril de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 26*).



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó la acción de formación Estrategias para el acceso y uso de la información, con una duración de 40 horas, de fecha 08 de mayo de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 27*).
- PLATZI – APPS.CO Impulsando el emprendimiento digital en Colombia, certifica que John Edinson Donoso Cruz, participo y aprobó el curso de programación básica, aprobado el 4 de julio de 2020, con una duración de 31 horas. (*Archivo Digital 02 Hoja 28*).
- PLATZI – APPS.CO Impulsando el emprendimiento digital en Colombia, certifica que John Edinson Donoso Cruz, participo y aprobó el curso de fundamentos de ingeniería de software, aprobado el 11 de agosto de 2020, con una duración de 15 horas. (*Archivo Digital 02 Hoja 29*).
- El Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones y la Universidad Pontificia Bolivariana, certifica que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó los ciclos de fundamentos de programación, programación básica y desarrollo de software de la ruta de aprendizaje 2 del programa Misión TIC 2022, con una intensidad horaria de 600 horas, de fecha 7 de diciembre de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 30*).
- El Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones y la Universidad Pontificia Bolivariana, certifica que John Edinson Donoso Cruz, cursó y aprobó habilidades en programación: ciclo 1, ciclo 2, ciclo 3 con énfasis en aplicaciones web del programa Misión TIC 2022, con una duración de 800 horas, de fecha 22 de diciembre de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 31*).

Que el señor **JOHN EDINSON DONOSO CRUZ**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1105681921	DONOSO CRUZ JOHN EDINSON	262333	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	347,36	165,00	41,94	0,00	554,30

Que una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido en artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional

Respecto a la certificación de fecha 22 de enero de 2016, aportada por el aspirante dentro de la documentación adjunta a la solicitud de reclasificación, suscrita por el gerente de TIENDARROB@ E-MARKET PLACE, Ingeniero Harol Mauricio Guzmán Tividor, la misma se tendrá en cuenta únicamente desde el 16 de enero de 2015 hasta el 15 de enero de 2016, como quiera que la certificación fue aportada al momento de la inscripción a la convocatoria realizada por el aspirante, y se indicó que el concursante empezó a laborar desde el 01 de diciembre de 2012 hasta el 15 de enero de 2015, y la presentada para la reclasificación del año 2023, indica que su fecha de inicio es desde el 01 de junio de 2012



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

hasta el 15 de enero de 2016, es decir, que se debe descontar el periodo que se tuvo en cuenta al momento de la inscripción a la convocatoria.

La certificación laboral de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrita por la gerente de SPECIALTY LABORATORIES S.A.S., Martha Liliana Franco Carbonell, donde hace constar que el señor John Edinson Donoso Cruz, se desempeñó como Ingeniero de sistemas, desde el 15 de febrero del 2016 hasta el 04 de febrero de 2017, no se tendrá en cuenta para la reclasificación 2023, como quiera que ya fue tenida en cuenta al momento de la inscripción a la convocatoria realizada por el aspirante.

De los documentos aportados se relacionarán las certificaciones tenidas en cuenta para el computo de puntos así:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DE DÍAS
TIENDARROB@ E-MARKET PLACE - Técnico en mantenimientos de equipos de cómputo y redes	16 de enero de 2015	15 de enero de 2016	359 días
CONSULTING DATA SYSTEM CDS S.A.S. - Técnico en sistemas en sitio	24 de agosto de 2020	14 de noviembre de 2020	80 días
COMSISTELCO S.A.S. - Técnico en Soporte	01 de diciembre de 2020	31 de julio de 2022	600 días
TOTAL			1.039 días

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
1.039 DÍAS DE SERVICIO	→	X
$X = \frac{1.039 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \times 20 \text{ PUNTOS}}{360 \text{ DÍAS DE SERVICIO}}$		
X=57,72		

De lo anterior, se tiene que en el factor experiencia adicional se reclasificará al aspirante en **57,72 puntos**, el que pasará de **41,94 puntos** a un puntaje total de **99,66 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.

Factor Capacitación

Las certificaciones aportadas que se tendrán en cuenta para su valoración son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Diploma Acta Individual de Graduación de la Institución Educativa Técnica "San Isidoro" del Espinal Tolima - Bachiller técnico con especialidad en Informática y Administración de Sistemas, de fecha 15 de diciembre de 2007	Bachiller	N/A Ya se tuvo en cuenta como requisito en la inscripción a la convocatoria 4
Diploma y Acta de Grado de la Universidad Cooperativa de Colombia – Ingeniero de sistemas - de fecha 19 de diciembre de 2014		N/A Ya se tuvo en cuenta como requisito en la inscripción a la convocatoria 4





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Administrativo para Ejes de área trabajo seguro en alturas, de fecha 17 de mayo de 2018.	10 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017 (40 horas)
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Manejo Intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel, de fecha 26 de octubre de 2018.	60 horas	<p>20.00 Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo Máximo 20 puntos</p>
La Universidad Europea del Atlántico certifica que ha concluido satisfactoriamente el Título propio en experto universitario en infraestructura de tecnología de software con una carga lectiva de 38 créditos y una duración de 12 meses.	12 meses	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Fundamentos de Programación, de fecha 06 de diciembre de 2018.	80 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Diseño con Corel Draw X5, de fecha 18 de diciembre de 2018	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Bases de Datos Generalidades y Sistemas de gestión, de fecha 15 de marzo de 2019.	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Controles y Seguridad Informática, de fecha 14 de mayo de 2019	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Calidad en el desarrollo de Software, de fecha 02 de julio de 2019.	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Auditoría Informática: Conceptualización, de fecha 04 de noviembre de 2020.	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Uso de Excel y Access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales, de fecha 10 de diciembre de 2020.	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Redes y Seguridad, de fecha 29 de abril de 2021	40 horas	
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Estrategias para el acceso y uso de la información, de fecha 08 de mayo de 2021	40 horas	
El Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones y la Universidad Pontificia Bolivariana, certifica que cursó y aprobó los ciclos de fundamentos de programación, programación básica y desarrollo de software de la ruta de aprendizaje 2 del programa Misión TIC 2022, de fecha 7 de diciembre de 2021.	600 horas	
El Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones y la Universidad Pontificia Bolivariana, certifica que cursó y aprobó habilidades en programación: ciclo 1, ciclo 2, ciclo 3 con énfasis en aplicaciones web del programa Misión TIC 2022, de fecha 22 de diciembre de 2021.	800 horas	
LATZI – APPS.CO Impulsando el emprendimiento digital en Colombia, certifica que participo y aprobó el curso de programación básica, aprobado el 4 de julio de 2020	31 horas	
PLATZI – APPS.CO Impulsando el emprendimiento digital en Colombia, certifica que participo y aprobó el curso de fundamentos de ingeniería de software, aprobado el 11 de agosto de 2020	15 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017 (40 horas)
TOTAL		20.00

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación adicional se reclasificará al aspirante en **20.00 puntos**, el que pasará de 0.00 puntos a un puntaje total de **20.00 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-ACTUALIZAR el puntaje asignado al señor **JOHN EDINSON DONOSO CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.681.921 del Espinal Tolima, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de Experiencia adicional y capacitación en el cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1105681921	DONOSO CRUZ JOHN EDINSON	262333	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	347,36	165,00	99,66	20,00	632,02

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **JOHN EDINSON DONOSO CRUZ**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

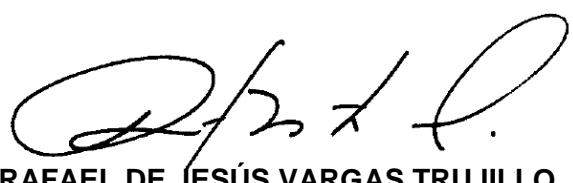
ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado